

POLITICA DE CALIDAD

Desde la Dirección, MILLARTO, S.A. realiza una política de compromiso firme con la Calidad y la Seguridad de nuestros trabajadores tomando como base los criterios de satisfacción del cliente, la mejora continua de nuestros productos y servicios y la salud y el bienestar de las personas que conforman MILLARTO, S.A.

Para cumplir con esta política, nos marcamos y asumimos las siguientes directrices:

1. Obtener el reconocimiento y satisfacción de nuestros clientes y las partes interesadas, mediante el mantenimiento de un Sistema de Gestión.
2. Aumentar el rendimiento y eficacia general de nuestra organización, basándonos en una gestión por procesos, lo cual nos permite gestionar nuestras actividades y nuestros recursos, a la vez que controlamos las incidencias que se producen en cada uno de los procesos.
3. Suministrar productos y prestar servicios de acuerdo a los requisitos de nuestros clientes sin aceptar ningún compromiso que pueda afectar a la calidad de dichos productos y servicios.
4. Promover la mejora del clima laboral de nuestros trabajadores en sus puestos de trabajo, los cuales tienen un trato directo con los clientes y en consecuencia, son la imagen de MILLARTO, S.A.
5. Fomentar la mejora continua y la salud de nuestros trabajadores para hacer compatible el desarrollo de nuestra actividad empresarial no comprometiendo la calidad de nuestro servicio ni la salud de nuestros trabajadores.

MILLARTO, S.A. está comprometida con el cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable a su actividad y con otros requisitos que MILLARTO, S.A. suscriba, proporcionando evidencias del cumplimiento con las actuales y futuras normas y requisitos.

MILLARTO, S.A. también se compromete a cumplir con los requisitos internos y de nuestros clientes.

Para obtener nuestro propósito, MILLARTO, S.A. establece programas de formación y sensibilización sobre la importancia del correcto desarrollo de sus actividades, fomentando su participación en el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión.

Jesús Robledo Soberón

Santander, 14/04/2018

Rev.1